

#2842

C1/6033

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Junio 25/40

Proy. de ley que aprueba la Ord. Mu-
nicipal mediante el cual se de-
signan con los nombres de Padre
Fautino y Joaquina Gomez dos
calles de la ciudad de La Vega.

F. Prezas

00358


Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Julio 10.-40.-Señor
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a Ud. recibo de su oficio #878 de fecha 25 de junio de 1940, anexo al cual remitió Ud. para los fines constitucionales el proyecto de ley por medio del cual aprueba una Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la comùn de La Vega, que designan con los nombres de Padre Fantino y Joaquín Gómez dos calles de la ciudad de La Vega.

Pláceme comunicarle que el Honorable Senado de la República aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo.

Saluda a Ud. muy atentamente,


LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.-

FAM/.

81/6034



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

No. 878

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
25 de Junio de 1940.

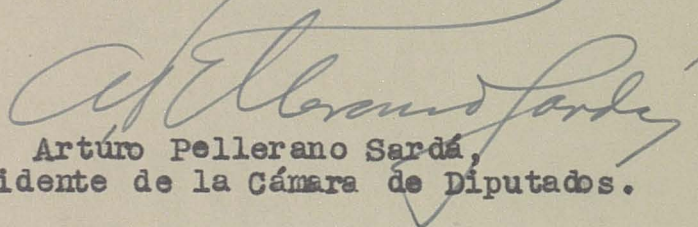
Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara que me honro en presidir, e iniciado por el Poder Ejecutivo, tengo el gusto de remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley que aprueba la Ordenanza Municipal mediante el cual se designan con los nombres de Padre Fantino y Joaquín Gómez dos calles de la ciudad de La Vega.

Para la mayor ilustración de ese Alto Cuerpo, le incluyo copia del oficio Núm. 6914, de fecha 3 de los corrientes, remisorio del citado proyecto de ley.

Saluda a usted muy atentamente,


Arturo Pellerano Sardá,
Presidente de la Cámara de Diputados.

Jg

8/16033

Núm. 6914

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
3 de junio de 1940.

Señor
Presidente de la Cámara de Diputados,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Para los fines de la tramitación constitucional correspondiente, tengo a bien someter al Congreso Nacional, por el digno conducto de esa Cámara Legislativa, una Resolución dictada por el Ayuntamiento de La Vega en fecha 14 de mayo de este año, y mediante la cual se designa con los nombres de "Padre Pantino" y "Joaquín Gómez", respectivamente, dos calles de esa población.

Dios, Patria y Libertad!

M. de J. Troncoso de la Concha.



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 8176

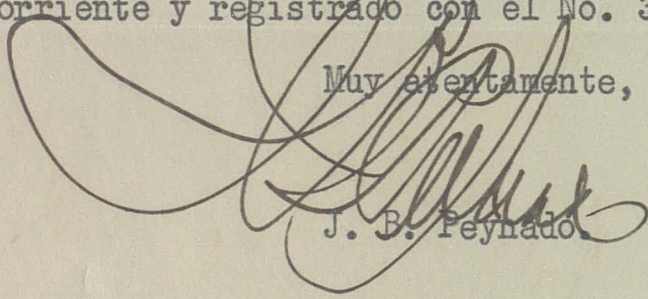
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
9 de julio de 1940.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 859, de fecha 10 de julio en curso, por el cual se aprueba una ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la común de La Vega, que designa con los nombres de Padre Fantino y Joaquín Gómez dos calles de aquella población, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 4 del corriente y registrado con el No. 302.

Muy atentamente,


J. B. Peynado

dp

P/6028

00859

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Julio 10.-40.-

Excelentísimo Dr.
Manuel de Js. Troncoso de la Concha
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas,
tengo el honor de remitir a Ud. para los fines constitucionales el
proyecto de ley por medio del cual se aprueba una Ordenanza dicta-
da por el Ayuntamiento de la Común de La Vega, por medio de la cual
se designan con los nombres de Padre Fantino y Joaquín Gómez dos ca-
lles de aquella ciudad.

Saluda a Ud. con toda consideración y res-
peto,

PH

LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.

FAM/.

81/6024



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Vista la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de La Vega, en fecha 14 de Mayo último, y que copiada a la letra dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE LA VEGA,

En uso de las facultades que le confiere la Ley de Organización Comunal, i CONSIDERANDO: que los pueblos tienen el deber de glorificar a sus altas personalidades como ejemplo para las generaciones que se levantan;

CONSIDERANDO: que el Pbro. Francisco Fantino Falco, maestro, educador, apóstol, a quien este Ayuntamiento en reconocimiento de los altos méritos y eminentes servicios prestados por él a la sociedad en cuarenta años de labor educacional continua, lo distinguió nombrándolo hijo adoptivo de La Vega, y para quien la prensa local y de fuera ha pedido repetidamente que se designe una calle de la ciudad con su nombre esclarecido;

CONSIDERANDO: que el Señor Don Cristóbal Joaquín Gómez Moya, en su afán de hacer el bien a la sociedad que le vió nacer, dotó a la ciudad del primero establecimiento en su género con que se ha ejercitado la munificencia particular en la República, consistente en un Asilo para huérfanos, denominado "Asilo San Joaquín y Santa Ana", con una capilla anexa en la cual se celebran frecuentes actos religiosos; establecimiento éste que ha dado abrigo a la orfandad y al desamparo y lo seguirá dando porque está servido por consagradas hermanas de la caridad;

RESUELVE:

- a) Designar con el nombre de Padre Fantino la actual calle San José (nombre no oficial) de Villa Carolina;
- b) Designar con el nombre de Joaquín Gómez la parte de la calle Sánchez comprendida entre la intersección con Avenida Imbert

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que aprueba la Ordenanza Municipal que designa con los nombres de Padre Fantino y Joaquín Gómez dos calles de la Ciudad de La Vega.

ASUNTO:

PAG. No. 2.

y su extremidad Sur.

DADA en la Sala de sesiones del Ayuntamiento de la Común de La Vega, a los catorce días del mes de Mayo del año 1940, año 97o. de la Independencia, 77o. de la Restauración y 10o. de la Era de Trujillo.- Dr. R. Castro Valentín, Presidente.- Francisco Grullón, Secretario".

Vistas las leyes No. 40, del 10 de Diciembre del año 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

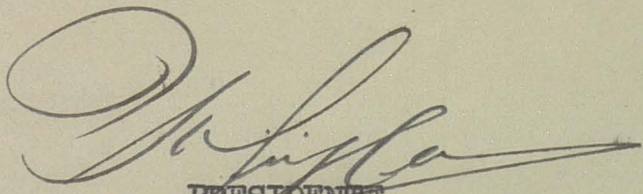
Unico:-Aprobar, como por la presente ley aprueba, la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de La Vega, en fecha 14 de Mayo del año 1940, por medio de la cual se designan con los nombres de Padre Fantino y Joaquín Gómez dos calles de la Ciudad de La Vega.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta; año 97 de la Independencia, 77 de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

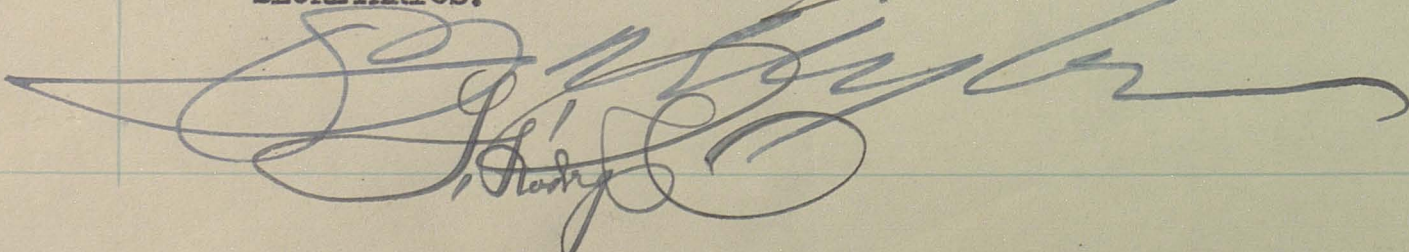
PRESIDENTE
fdo. A. Pellerano Sardá

SECRETARIOS
fdos. Luis Sánchez A.
A. Hoepelmán.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día 10. de Julio del año mil novecientos cuarenta; año 97 de la Independencia, 77 de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.


PRESIDENTE

SECRETARIOS.



CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que aprueba la Ordenanza Municipal que designa con los nombres de Padre Fautino y Joaquín Gómez dos calles de la Ciudad de las Vega.

PAG. No. 2

y su extremidad Sur.

DADA en la Sala de sesiones del Ayuntamiento de la Común de las Vega, a los catorce días del mes de Mayo del año 1940, año 97o. de la Independencia, 77o. de la Restauración y 10o. de la Era de Trujillo. - Sr. R. Castro Valiente, Presidente. - Francisco Grullón, Secretario.

Vistas las leyes No. 40, del 10 de Diciembre del año 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Unico: - Aprobar, como por la presente ley aprueba, la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de las Vega, en fecha 14 de Mayo del año 1940, por medio de la cual se designan con los nombres de Padre Fautino y Joaquín Gómez dos calles de la Ciudad

de las Vega.

DADA en la Sala de sesiones del Ayuntamiento de la Común de las Vega, a los veintidós días del mes de Julio del año 1940, año 97o. de la Independencia, 77o. de la Restauración y 10o. de la Era de Trujillo, Distrito Dominicano, a los veintidós días del mes de Julio del año 1940, año 97o. de la Independencia, 77o. de la Restauración y 10o. de la Era de Trujillo.



Jefe de los Oficinos del Senado.

Ciudad Trujillo, de...
y consta de
bajos decenas en máquina a través de dos
espaldas interlineales.

REGISTRADA AL No. 2778 de 1940
en el folio... del libro letra...
Mo... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

7a LEGISLATURA de 1940

SECRETARIOS
Dña. Luis Sánchez
A. Hoepelman

SECRETARIOS



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Vista la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de La Vega, en fecha 14 de Mayo último, y que copiada a la letra dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE LA VEGA,

En uso de las facultades que le confiere la Ley de Organización Comunal, **1 CONSIDERANDO:** que los pueblos tienen el deber de glorificar a sus altas personalidades como ejemplo para las generaciones que se levantan;

CONSIDERANDO: que el Pbro. Francisco Fantino Falco, maestro, educador, apóstol, a quien este Ayuntamiento en reconocimiento de los altos méritos y eminentes servicios prestados por él a la sociedad en cuarenta años de labor educacional continua, lo distinguió nombrándolo hijo adoptivo de La Vega, y para quien la prensa local y de fuera ha pedido repetidamente que se designe una calle de la ciudad con su nombre esclarecido;

CONSIDERANDO: que el Señor Don Cristóbal Joaquín Gómez Moya, en su afán de hacer el bien a la sociedad que le vio nacer, dotó a la ciudad del primero establecimiento en su género con que se ha ejercitado la munificencia particular en la República, consistente en un Asilo para huérfanos, denominado "Asilo San Joaquín y Santa Ana", con una capilla anexa en la cual se celebran frecuentes actos religiosos; establecimiento éste que ha dado abrigo a la orfandad y al desamparo y lo seguirá dando porque está servido por consagradas hermanas de la caridad;

R E S U E L V E:

a) Designar con el nombre de Padre Fantino la actual calle San José (nombre no oficial) de Villa Carolina;

b) Designar con el nombre de Joaquín Gómez la parte de la calle Sánchez comprendida entre la intersección con Avenida Imbert

EL CONGRESO NACIONAL
EN HOMBRRE DE LA REPUBLICA



7^a LEGISLATURA de 1940
REGISTRADA AL No. 298

en el folio..... del libro letra.....
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, de 1940

Jefe de las Oficinas del Senado.



[Handwritten signature]

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que aprueba la Ordenanza Municipal que designa con los nombres de Padre Fantino y Joaquín Gómez dos calles de la Ciudad de La Vega.

ASUNTO:

PAG. No. 2.

y su extremidad Sur.

DADA en la Sala de sesiones del Ayuntamiento de la Común de La Vega, a los catorce días del mes de Mayo del año 1940, año 97o. de la Independencia, 77o. de la Restauración y 10o. de la Era de Trujillo.- Dr. R. Castro Valentín, Presidente.- Francisco Grullón, Secretario".

Vistas las leyes No. 40, del 10 de Diciembre del año 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Unico:-Aprobar, como por la presente ley aprueba, la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de La Vega, en fecha 14 de Mayo del año 1940, por medio de la cual se designan con los nombres de Padre Fantino y Joaquín Gómez dos calles de la Ciudad de La Vega.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta; año 97 de la Independencia, 77 de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE

rdo. A. Pellerano Sardá

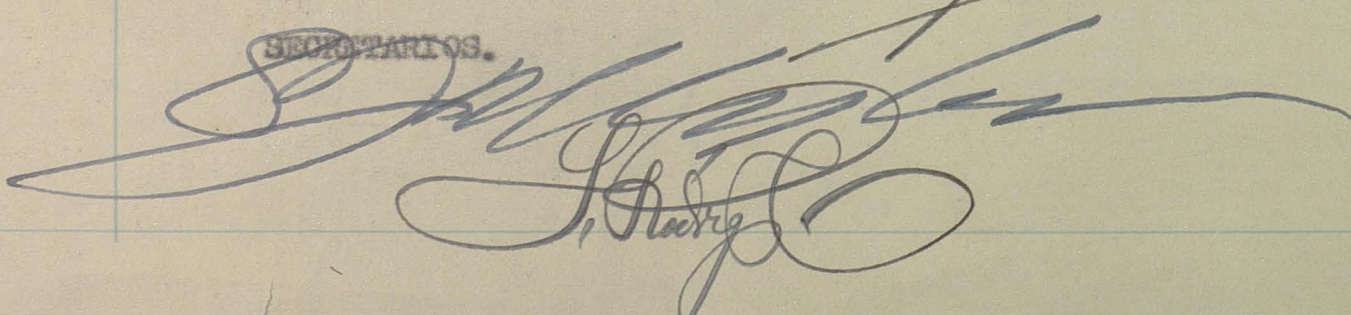
SECRETARIOS

 rdos. Luis Sánchez A.
 A. Hoepelmán.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día 10. de Julio del año mil novecientos cuarenta; año 97 de la Independencia, 77 de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.


 PRESIDENTE

SECRETARIOS.



CONGRESO NACIONAL

... de las que se han ...
... de las que se han ...
... de las que se han ...

PAG. No. 2

ASISTENTE

Y en consecuencia ...

... de las que se han ...

... de las que se han ...

... de las que se han ...

... de las que se han ...

... de las que se han ...

... de las que se han ...

... de las que se han ...

... de las que se han ...

... de las que se han ...

... de las que se han ...

... de las que se han ...

... de las que se han ...

7^o LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 2-9-8 de 1940

en el folio del libro letra.....

No..... de sesiones de Leyes, Resoluciones

Y Decretos volados por el Senado

Y consta de
letras escritas en mil quinientos y cinco de los

espacios interlineales.

Senador Presidente

Uffedreline O. Martinez



Large handwritten signature or scribble at the bottom of the page.